

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.011 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Zaldúa Cambero, contra la empresa “Bar Viva Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 15 de marzo de 2011 siguiente:

Sentencia número 90 de 2011

En Madrid, a 15 de marzo de 2011.—Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Joaquín Zaldúa Cambero, que comparece asistido por el letrado don Juan Carlos Antón Nardiz, y de otra, como demandada, “Bar Viva Madrid, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Joaquín Zaldúa Cambero frente a la empresa “Bar Viva Madrid, Sociedad Limitada”, debo:

1. Declarar improcedente el despido practicado con efectos del 17 de junio de 2010.
2. Declarar extinguida la relación laboral con efectos del 15 de marzo de 2011.
3. Condenar a la empresa “Bar Viva Madrid, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones, así como a que abone a don Joaquín Zaldúa Cambero la cantidad de 9.261,79 euros en concepto de indemnización y la de 11.742,43 euros en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido, el 17 de junio de 2010, hasta la de extinción de la relación laboral el 15 de marzo de 2011.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bar Viva Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.840/11)